

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2021-3849 *Concesión de licencia de primera ocupación para la ampliación de garaje anexo a edificación. Expediente 65/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica que con fecha 27 de abril de 2021 se dictó Resolución de Alcaldía número 138/2021 por la que se concede a don Fernando Talón Rodríguez licencia de primera ocupación para la ampliación de garaje anexo a edificación en la parcela con referencia catastral número 39084A006000220000JR.

Frente al presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Solórzano, 28 de abril de 2021.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

[2021/3849](#)